

De orden del Consejo remito á V. el adjunto
ejemplar autorizado de la circular que se ha ser-
vido expedir á consecuencia de lo resuelto por S. M. en
orden al modo de hacerse el servicio de pagas y
abastamientos, el fin de que V. se halle enterado
de su contenido, la haga presente en el Ayuntamiento
to de esta villa y caida de su cumplimiento en
la parte que le toca, comunicando al propio efecto
á los otros pueblos de su distrito los adjuntos ejem-
plares de la misma circular, recibidos por mí; y
de su verificación me dará aviso para noticia del Con-
sejo con expresión de los pueblos á quienes la haya
circular.

Dios guarde á V. muchos años Madrid, 2.º de
Agosto de 1815.

D. Bartolomé Muñoz

